

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 12 de enero de 2025

Informa Congreso de Sonora sobre disposiciones legales en materia de tránsito

Hermosillo, Sonora; 9 de enero de 2026.- Con el propósito de brindar información clara y oportuna en relación con el cobro de las denominadas fotomultas en Hermosillo, la presidencia del Congreso del Estado realizó una rueda de prensa encabezada por la diputada presidenta, María Eduwiges “Vicky” Espinoza Tapia (Morena).



La legisladora señaló que en julio del año pasado el Cabildo de Hermosillo aprobó disposiciones relacionadas con este tema; sin embargo, aclaró que en la Ley de Ingresos del municipio no se contemplaba el concepto de fotomultas. Explicó que, respetando la autonomía de los municipios, es facultad del Poder Legislativo modificar aquellas leyes de ingresos que resulten inconstitucionales o que vulneren los derechos humanos, por lo que se modificó el documento del ayuntamiento.

Espinoza Tapia añadió que la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales convocó previamente a integrantes de los ayuntamientos del estado a diversas capacitaciones, foros y seminarios, con el objetivo de evitar disposiciones inconstitucionales en las leyes de ingresos. No obstante, indicó que 49 municipios incurrieron en irregularidades que ameritaron modificaciones.

Por su parte, la regidora de Morena, Stephanía Duarte Federico, informó que el pasado 14 de julio se propusieron modificaciones al Reglamento de Tránsito del municipio para la aplicación de las fotomultas.

Indicó que, para la atención de los flujos vehiculares en la ciudad, es necesario implementar otros mecanismos, ya que las fotomultas se encuentran ubicadas en vialidades que no registran una alta afluencia de tránsito o altos índices de percances. Adicionalmente, consideró que debe ser un agente de tránsito debidamente facultado quien realice y valide la infracción correspondiente, como parte del respeto al debido proceso legal.

Finalmente, la diputada Vicky Espinoza reiteró que este asunto se atiende en beneficio de la población, con el fin de asegurar que cualquier medida en materia de tránsito se aplique de manera justa y transparente.



<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/assets/archivos/2026/01/oGhz5FJ0v5Wmt5hulwifYXwmocV5k3xD.pdf>

Enero 11, 2026. Año 19, No. 2076

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2026

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Clausura de la sesión.

La Gaceta
PARLAMENTARIA

Plantean eliminar del Código Penal Federal términos ambiguos sobre explotación sexual contra niñez y adolescencia

El diputado Emilio Suárez Licona (PRI) propuso reformar el Código Penal Federal para eliminar los conceptos de “pornografía” y de “turismo sexual” para sustituirlos por los de “explotación de material audiovisual de contenido sexual” y “explotación sexual en sitios turísticos”, de personas menores de dieciocho años de edad o que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Mediante una iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, plantea modificar los artículos 85, 200, 201, 202, 203, 203 Bis para cambiar dichos preceptos, y el 209 Bis para suprimir la referencia al consentimiento en el tipo penal de pederastia.

También cambia las denominaciones de los Capítulos II y III del Título Octavo del Código Penal Federal, con el fin de armonizar la terminología y establecer una correcta tipificación de los delitos de explotación sexual infantil y pederastia.

Propone modificar la denominación del Capítulo II para referirse a la “Explotación de material audiovisual de contenido sexual de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo”.

En el caso del Capítulo III, en lugar de Turismo Sexual se incluye “Explotación sexual en sitios turísticos de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo”.

En su exposición de motivos, el diputado Suárez Licona señala que no se trata solamente de una actualización técnica, sino de un acto de justicia y responsabilidad institucional para nombrar correctamente en el marco legal la violencia, combatirla y poner el lenguaje del derecho al servicio de la niñez y la adolescencia del país.

Subraya que se busca eliminar ambigüedades que minimicen el daño de esos delitos o distorsionen la naturaleza criminal de la conducta, pues el texto vigente impone límites lingüísticos que restringen la comprensión de su gravedad y evoca un marco de libertad de decisión, de expresión y consumo adulto, inaplicable y ofensivo para la víctima.

Indica que cuando la ley utiliza términos como “pornografía” para referirse a la evidencia documental de una violación infantil, restringe la comprensión de la gravedad del delito y evoca un marco de libertad de decisión, de expresión y consumo adulto, que es inaplicable y ofensivo para la víctima.

La reforma planteada enfatiza la conducta criminal, identifica al turismo como el medio o contexto facilitador, y permite fincar responsabilidades claras a prestadores de servicios turísticos que toleran estos crímenes.

El término “turismo sexual” invisibiliza redes de trata y la esclavitud infantil. Además, la frase “con o sin su consentimiento” reconoce una capacidad en el niño para acceder a su propia victimización, “lo cual es una aberración jurídica y psicológica”.

Advierte que hay una crisis de seguridad para la infancia que ha crecido exponencialmente, pues según la ENDIREH 2021, 12.6 por ciento de las mujeres entrevistadas sufrieron alguna forma de violencia sexual antes de cumplir los 15 años, cifra que se incrementó 45 por ciento respecto a lo reportado en 2016, lo cual indica una falla en los mecanismos de prevención primaria y secundaria del Estado.

Aclara que la justificación para endurecer y clarificar los tipos penales no es solo jurídica, sino sanitaria, pues la violencia sexual en esas etapas de la vida es un determinante social negativo de la salud, con consecuencias mucho más allá del momento del abuso, que detona patologías crónicas y conductas autodestructivas y suicidio en adolescentes, por lo que la legislación debe responder a la gravedad del daño.

Proponen que entidades federativas y municipios establezcan programas progresivos para la erradicación y reconversión de tiraderos a cielo abierto

- La diputada Galindo Alarcón (PT) plantea reformar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

La diputada Patricia Galindo Alarcón (PT) impulsa una iniciativa para que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, establezcan programas progresivos para la erradicación, clausura, remediación y reconversión de los tiraderos a cielo abierto existentes, priorizando aquellos que representan riesgos para la salud, el ambiente o los cuerpos de agua.

En una iniciativa, que adiciona un párrafo cuarto al artículo 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, precisa que deberá asegurarse su sustitución por infraestructura de disposición final que cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

El documento, turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, busca avanzar hacia la eliminación gradual de los tiraderos a cielo abierto en zonas metropolitanas, sentando bases legales más claras para que la Federación, estados y municipios asuman la responsabilidad compartida de cerrar dichos sitios, remediar los daños y garantizar que la gestión de los residuos se realice en condiciones favorables.

Refiere que durante 2022 la cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos (RSU) recolectados en México fue de 108 mil 146 toneladas, de las cuales una tercera parte se concentró en la Ciudad de México, Estado de México y Jalisco; es decir, en torno a grandes zonas metropolitanas con alta intensidad poblacional y fuertes presiones sobre su infraestructura urbana y ambiental.

Asimismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales reporta que en el país se generan 102 mil 895 toneladas de residuos al día, de las cuales apenas 78.54 por ciento se dispone en sitios de disposición final, lo que implica que una fracción relevante termina en condiciones inadecuadas, incluyendo tiraderos a cielo abierto y sitios que no cumplen con la normatividad.

Expone que los tiraderos a cielo abierto se han convertido en una “solución de facto” para muchos municipios con capacidades administrativas y presupuestales limitadas, especialmente en las zonas periurbanas de las grandes ciudades.

La legisladora señala que, a pesar de la gravedad de la situación, la ley antes referida no contiene, a la fecha, un mandato expreso, claro y operativo para la erradicación progresiva de los tiraderos a cielo abierto, ni establece plazos nacionales obligatorios para su cierre y clausura definitiva.

La consecuencia de esta ausencia de mandato específico es que los tiraderos a cielo abierto continúan reproduciéndose como una salida inmediata ante la falta de recursos o de coordinación, aunque ello implique violar el derecho humano a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4 de la Carta Magna.

Estima que con la presente iniciativa se genera un conjunto de beneficios específicos para las zonas metropolitanas: reduce riesgos sanitarios, protege suelos y cuerpos de agua, corrige patrones de injusticia ambiental, fortalece la gobernanza metropolitana, recupera valor urbano y turístico y contribuye a la mitigación del cambio climático.

Piden que entidades federativas impulsen la creación de centros comunitarios de prevención y atención integral a la violencia

- **El diputado Sánchez Rodríguez (PAN) presentó una reforma a la Ley General de Víctimas**

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN) propuso modificar el artículo 18 de la Ley General de Víctimas para establecer que corresponde a las entidades federativas impulsar la creación de centros comunitarios de prevención y atención integral a la violencia, los cuales deberán brindar atención psicológica, médica y social, asesoría legal, así como la impartición de programas a víctimas.

La reforma a la fracción VIII del Capítulo III “De las Entidades Federativas” de la Ley señala que estos centros deben integrar acciones de prevención, atención a víctimas y coordinación entre autoridades. Su finalidad es prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

En su exposición de motivos, la iniciativa enviada a la Comisión de Justicia indica que la violencia en México continúa afectando de manera profunda la integridad, estabilidad y desarrollo de miles de familias y a pesar de los avances normativos en materia de protección a víctimas persiste una brecha considerable entre lo que la ley establece y la atención real que reciben las personas afectadas.

Asimismo, la falta de espacios cercanos, accesibles y multidisciplinarios de atención limita la capacidad del Estado para prevenir la violencia y acompañar de manera integral a quienes la padecen.

Aclara que la Ley General de Víctimas reconoce el derecho de toda persona a recibir atención oportuna, digna y efectiva; sin embargo, en muchas comunidades el acceso a servicios psicológicos, médicos, sociales y jurídicos es insuficiente o inexistente, situación que no solo perpetúa ciclos de violencia, sino que coloca a las víctimas en un estado de vulnerabilidad prolongada.

Por ello, considera necesario crear estos centros comunitarios de prevención y atención integral a la violencia, concebidos como espacios seguros y de proximidad social que brinden acompañamiento profesional, orientación jurídica y apoyo psicológico y médico, así como programas de prevención focalizados en las necesidades de cada comunidad.

Asegura que estos centros fortalecerán el tejido social, ampliarán la capacidad institucional de respuesta y permitirán dar cumplimiento efectivo al mandato de la Ley General de Víctimas.

El diputado Sánchez Rodríguez señala que su iniciativa busca garantizar que el Estado cumpla su obligación de proteger y restituir los derechos de las víctimas, pero además cerrar brechas territoriales y asegurar servicios integrales que contribuyan a disminuir la incidencia de violencia y a promover comunidades más seguras, informadas y resilientes.

Menciona que la propuesta se sustenta en los principios y derechos consagrados en la Constitución Política donde se señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, subraya.

Impulsan reformas para obligar a la industria de higiene y limpieza a reducir el uso de plásticos de un solo uso

- **México genera alrededor de 7.9 millones de toneladas de residuos plásticos al año, señala la diputada Sánchez Juárez (PVEM) en una iniciativa.**

La diputada Claudia Sánchez Juárez (PVEM) promueve una iniciativa para obligar a las empresas que produzcan comercialicen o distribuyan productos en envases plásticos de un solo uso a reducir progresivamente la producción de envases plásticos de un solo uso en al menos 30 por ciento en los próximos cinco años.

Plantea incorporar en al menos 50 por ciento de su producción opciones recargables, biodegradables o reutilizables, e implementar planes de recolección y reciclaje para garantizar la correcta disposición de sus envases plásticos.

Las reformas a las leyes generales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Salud, recomiendan a las empresas utilizar envases plásticos con materiales biodegradables provenientes de fuentes renovables, junto con la aplicación de sistemas de recogida selectiva y sustituir gradualmente los envases plásticos de un solo uso.

En tanto, las que fabrican, importan, distribuyen o comercializan productos cosméticos, de cuidado personal y limpieza, en presentación líquida, deberán implementar modelos de rellenado de estas sustancias para la reducción y eliminación de envases plásticos de un solo uso, con excepción de los comercios de menor alcance como las misceláneas y pequeñas tiendas de abarrotes.

También propone que la política ambiental del Estado mexicano priorice la eliminación de plásticos de un solo uso en el sector de productos de higiene y limpieza mediante incentivos fiscales a empresas que adopten modelos de producción sostenible y sanciones económicas para aquellas que incumplan con las disposiciones establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De igual forma, que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), emita lineamientos sobre el impacto de los envases plásticos de productos de higiene y limpieza en la salud pública y el medio ambiente, así como campañas de concientización dirigidas a los consumidores sobre alternativas ecológicas.

La diputada Claudia Sánchez señala en su exposición de motivos que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) afirma que anualmente se producen más de 400 millones de toneladas de plástico, de los cuales el 50 por ciento corresponde a plásticos de un solo uso.

Destaca que la industria de productos de higiene y limpieza contribuye a esta crisis ambiental, ya que gran parte de los envases de champús, jabones líquidos y limpiadores domésticos están hechos de polietileno de alta densidad (HDPE) y tereftalato de polietileno (PET), materiales que pueden tardar más de 500 años en degradarse.

Expone que México se encuentra entre los principales productores y consumidores de plásticos en América Latina, al generar alrededor de 7.9 millones de toneladas de residuos plásticos al año, de los cuales sólo 9.6 por ciento se recicla.

Precisa que a pesar de que las leyes estatales prohíben bolsas plásticas y popotes, aún no existe una regulación específica que obligue a la industria de higiene y limpieza a reducir el uso de plásticos de un solo uso, por lo que la falta de normativas claras ha permitido que los envases plásticos sigan inundando los hogares mexicanos sin medidas efectivas de reciclaje o reutilización.

De ahí la importancia de reducir ampliamente la utilización de envases de plástico en artículos domésticos y de belleza y cambiar paulatinamente a la utilización de rellenado y centros de relleno de envases de plástico de estos productos, subraya.

La propuesta, que adiciona un artículo 15 Bis, reforma las fracciones XII y XIII, y adiciona una fracción XIV al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; agrega un artículo 15 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, e incorpora una nueva fracción III al artículo 7° de la Ley General de Salud, fue turnada a las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Salud.

Senador Heriberto Aguilar presenta su informe de resultados legislativos

Redacción

SÁBADO 10 ENE. 2026 – 09:17 P. M.

El senador afirmó que su trabajo en el Senado se inscribe en el proyecto nacional encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum.

El senador **Heriberto Aguilar Castillo** presentó su informe de resultados legislativos en Nacozi de García, donde sostuvo que el mandato del movimiento al que pertenece busca legislar para devolver la justicia y la dignidad al pueblo, con transparencia y de frente a la ciudadanía, priorizando a quienes tienen menos.

Aguilar Castillo explicó que su trabajo en el Senado se inscribe en el proyecto nacional encabezado por la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**, el cual da continuidad al proceso iniciado por el expresidente **Andrés Manuel López Obrador**. Destacó que este proyecto se sustenta en el humanismo mexicano y en el principio de que “**por el bien de todas y todos, primero los pobres**”.

Al presentar su informe, el senador detalló avances en materia de vivienda, con cambios orientados a corregir esquemas de crédito muy altos y ampliar el acceso a una vivienda digna. Asimismo, resaltó el regreso del tren de pasajeros bajo la rectoría del estado, la reforma constitucional para reconocer y fortalecer la autonomía y el presupuesto de los pueblos y comunidades indígenas, así como la consolidación de la igualdad sustantiva, garantizando que a trabajo igual corresponda salario igual.

También destacó el establecimiento del principio de incrementos al salario mínimo por encima de la inflación y la aprobación de la nueva Ley de Aguas Nacionales, que prioriza el consumo humano y frena el acaparamiento del recurso.

En el ámbito social, informó que los programas de bienestar en municipios de la región benefician a más de 12 mil personas, con una inversión anual superior a los 250 millones de pesos, a través de pensiones, becas Benito Juárez y Rita Cetina, la pensión para mujeres de 60 a 64 años, Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro.

Aguilar Castillo reconoció además que en Sonora este esfuerzo se fortalece con el trabajo del gobernador Alfonso Durazo Montaño, particularmente en obras de agua potable y alcantarillado en Nacozi y otros municipios de la región.

En el encuentro asistieron varios presidentes municipales como Conrado Durazo de Bavispe, Vicky López de Bacerac, Alfonso Sierra de Bacadehuachi, Guillermo Amaya de Nácori Chico, José Vinicio de Granados, Humberto Urquijo de Huásabas, Francisco Campa de Villa Hidalgo, Juan Moreno de Tepache, Claudio Peralta de Divisaderos, Francisco Monge de Moctezuma y Jesús Ojeda de Cumpas, así como al Dr. Jesús Gamboa, representante del diputado federal Ramón Flores.

Lorenia Valles llama a fortalecer gobiernos municipales en Sonora

Redacción

SÁBADO 10 ENE. 2026 - 07:54 P. M.

La senadora por Sonora anunció que este año comenzará a operar la Escuela Municipalista.

En el **Encuentro Municipal por el Desarrollo**, celebrado este sábado 10 de enero en la ciudad de **Nogales**, la senadora por Sonora, **Lorenia Valles**, hizo un llamado a reconocer y fortalecer el papel de los **gobiernos municipales** como pieza clave en el proceso de transformación del país.

Durante su intervención, Valles Sampedro señaló que la **Cuarta Transformación** tiene como base una forma distinta de gobernar, cercana a la ciudadanía, con honestidad y con un profundo compromiso social. En este contexto, destacó la necesidad de impulsar la preparación integral de las y los servidores públicos municipales, tanto en el ámbito político como técnico y humano.

Al evento asistieron el alcalde de Nogales, **Juan Gim Nogales**, el presidente municipal de Cajeme, **Javier Lamarque** y autoridades de Morena estatal.

La senadora recordó que el **Consejo Nacional de Morena** aprobó el **Plan Municipalista**, una estrategia orientada a fortalecer las capacidades de gobierno en los municipios y a promover la formación política de sus autoridades.

“Es esencial que la ciudadanía vea reflejada la confianza de su voto en mejores servicios y en el bienestar de sus familias”, dijo la senadora.

Como parte de este esfuerzo, anunció que este año comenzará a operar la **Escuela Municipalista**, enfocada en la profesionalización de la gestión pública, el diseño de políticas públicas alineadas con los principios del movimiento y el fortalecimiento de las áreas de Enlace y Gestión Ciudadana.

Para concluir, **Lorenia Valles** destacó que los gobiernos de la Cuarta Transformación deben mantener como sello distintivo la honestidad y el compromiso con el pueblo, en continuidad con el legado del expresidente **Andrés Manuel López Obrador**, la presidenta **Claudia Sheinbaum** y el gobernador de Sonora, **Alfonso Durazo**.

Kenia López abre el Congreso para recibir propuestas de la reforma electoral

La presidenta de la Cámara de Diputados prometió ser el puente para recibir las iniciativas ciudadanas sobre la reforma electoral y enviarlas a las comisiones dictaminadoras

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

La **presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**, Kenia López Rabadán, dijo este viernes que el **Congreso de la Unión tiene las puertas abiertas** para recibir todas las propuestas de la ciudadanía y de organizaciones políticas sobre la reforma electoral.

Ante **medios de comunicación**, subrayó que a través de la presidencia de la Cámara que ella encabeza, canalizará todas las iniciativas ciudadanas a las **comisiones de San Lázaro encargadas de discutir la reforma electoral**: la **Comisión de Reforma Político-Electoral** y la **Comisión de Puntos Constitucionales**.

“Primero que nada decir a todas las organizaciones, a todos los ciudadanos, a todos los expertos, a los **colegios que deseen ingresar propuestas, iniciativas, reflexiones, articulados**, por supuesto, la **Cámara de Diputados** estará abierta, la **Presidencia de la Cámara de Diputados** estará abierta para recibir todas sus propuestas”, dijo.

Ayer, la presidenta de **San Lázaro recibió a 14 integrantes de la organización política Somos MX**, la cual busca convertirse en partido político, con quienes **conversó acerca de la reforma electoral**. Dicha organización adelantó que la siguiente semana presentará sus **propuestas para nutrir la reforma electoral** que enviará la presidenta Claudia Sheinbaum en los próximos días.

“Para **Somos MX o para cualquier ciudadano en este país**, si es su **intención hacer alguna propuesta**, la presidencia, una servidora en esta Cámara de Diputados, abre **sus puertas para recibirlos y nosotros los canalizaremos a las comisiones de dictamen**”, mencionó.

López Rabadán aseguró que **las comisiones que dictaminarán la reforma electoral** también tendrán que analizar y debatir la propuesta de **Somos MX y la de cualquier ciudadano o ciudadana que entregue propuestas**.

Recordó que actualmente todavía no hay una iniciativa de reforma electoral concreta, sino que hasta el momento sólo predominan ideas de lo que pudiera contener el documento. Sin embargo, reiteró su apertura para canalizar las propuestas ciudadanas.

“Si es la **Cámara de Diputados la Cámara de origen en donde se discuta esta iniciativa** y por supuesto quieren mandar sus propuestas, sus reflexiones, su análisis, sus críticas, esta Presidencia de la Cámara de Diputados, una servidora, estoy abierta para ser el canal de conducción a las comisiones de dictamen”, dijo.

Propuestas de reforma electoral piden quitar plurinominales y dinero a partidos

Néstor Jiménez
12 de enero de 2026 07:47

Más de la mitad de las casi 400 iniciativas enviadas por escrito ante la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral se refieren a modificar los mecanismos de representación o a ajustes al financiamiento y fiscalización de los recursos que se destinan a partidos políticos o al sistema electoral.

Desde octubre pasado, la comisión arrancó con audiencias públicas para recabar la opinión de ciudadanos, expertos e institutos o de cualquier otro interesado en abonar a ese proceso.

A la par, también abrió una ventanilla para recibir propuestas por escrito, de las que hasta el fin de semana había 383; no obstante, aún faltaba por actualizarse la página web de esa instancia con varios documentos que recién fueron remitidos.

Al menos en 51 iniciativas se pide de manera concreta modificar la asignación de plurinominales en el Congreso de la Unión, principalmente para reducir o eliminar esos espacios, mientras en por lo menos 21 propuestas se solicita específicamente la reducción del financiamiento a partidos políticos.

La disminución o incluso eliminación de los espacios de representación proporcional, conocidos como plurinominales, fue uno de los temas que más variantes generó en la discusión.

La figura se implementó “para evitar la sobrerrepresentación de la mayoría y permitir la inclusión de fuerzas minoritarias para así garantizar una representación más fiel de la ciudadanía”, por lo que los plurinominales “deben observarse como un instrumento de pesos y contrapesos, un reconocimiento a la pluralidad y diversidad política”, consideró el académico Arturo Carrasco en una de las primeras iniciativas que se presentaron ante la Comisión Presidencial.

Al reconocer la complejidad del caso, planteó adoptar el modelo usado en la Ciudad de México con dos listas de candidaturas o simplemente otorgar el puesto a los mejores segundos lugares de cada región, en lo cual coincidió el magistrado Paulino Jaimes Bernardino.

Otros, como Joel Reyes, Israel de la Cerda o Ari Trujeque piden que no haya espacio para plurinominales. Cada legislador “debe ganar su distrito”, recalcaron.

Marcial Rodríguez, ex secretario de Educación en Guerrero, expuso que “lo correcto” sería contar con una Cámara de Diputados de 300 integrantes, con 100 de ellos por la vía plurinomial. A su vez, el académico Martín Frías llamó a que, por medio de listados nacionales con los segundos y terceros lugares, la asignación sea también consecuencia del voto directo de los ciudadanos.

También hubo quienes plantearon un sorteo para esas curules, o Alberto Sommerz, que pidió destinar 68 escaños del Senado de representación proporcional para las comunidades indígenas.

Sobre las modificaciones en las prerrogativas para los partidos políticos, la discusión tuvo más variantes, aunque todos coincidieron en la necesidad de reducir sustancialmente los recursos a las fuerzas políticas, campañas menos costosas y con mayor limitación de la publicidad electoral, así como comicios que sean más económicos.

PT busca sancionar abandono de adultos mayores con penas de hasta cuatro años de prisión

De acuerdo al PT, en caso de que el abandono de la persona adulta mayor resulte en una lesión o daño la pena se aumentarán en una tercera parte.



PT busca sancionar abandono de adultos mayores con penas de hasta cuatro años de prisión. Foto: Pixabay (foto ilustrativa)

Por Juan Carlos Cortés

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Grupo Parlamentario del PT (GPPT) propuso modificaciones al Código Penal Federal y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para incluir a este grupo poblacional en la categoría relativa de las sanciones por abandono o maltrato.

La iniciativa busca reformar el artículo 335 del Código Penal Federal para sancionar con una pena de un mes a cuatro años de prisión a quien abandone a una persona adulta mayor, y en caso de que el abandono de la persona adulta mayor resulte en una lesión o daño la pena se aumentarán en una tercera parte.

“Atender el abandono de las personas adultas mayores no es solo una cuestión de justicia social, sino una condición indispensable para construir un país más humano. Garantizar una vejez digna implica reconocer que nadie debería enfrentar el final de su vida en soledad forzada, y que el cuidado, lejos de ser un privilegio o una carga, es un derecho que el Estado está obligado a proteger”, resaltó la senadora Geovanna Bañuelos.

La iniciativa también busca reformar el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para establecer que en caso de que exista abandono de una persona adulta mayor, el Estado, a través de las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, deberá implementar de manera inmediata medidas integrales de protección que incluyan, al menos:

- Atención médica y psicológica urgente;
- Aseguramiento de condiciones dignas de alimentación, vivienda y cuidado;
- Acompañamiento jurídico y social;
- Canalización a redes de apoyo, instituciones públicas o privadas especializadas;
- Medidas de protección personal y patrimonial, cuando exista riesgo;
- Acciones para la restitución plena de sus derechos.

SCJN exhibe al Congreso de Morelos por incumplimiento en pago de pensiones a trabajadores del estado

“Dan otro revés al Congreso del Estado de Morelos: ahora invalidaron el decreto mediante el cual se ordenaba otorgar y pagar una pensión”, señaló el ministro presidente al resolverse la controversia constitucional 234/2024.



SCJN exhibe al Congreso de Morelos por incumplimiento en pago de pensiones a trabajadores del estado. Foto: Especial

Por Estrella Pedroza
sábado, 10 de enero de 2026 · 22:53

MORELOS (apro).- El ministro presidente Aguilar Ortiz llamó la atención al Congreso de Morelos por el reiterado incumplimiento en el pago de pensiones a trabajadores del estado, al advertir que se trata de un problema estructural, luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó un decreto que ordenaba cubrir una pensión con cargo al presupuesto del Poder Judicial sin una transferencia previa de recursos.

Durante una sesión de Pleno, realizada el 06 de enero, el ministro señaló que con este caso la Corte supera ya las 550 controversias constitucionales relacionadas con esta problemática. “Es evidente que se trata de un tema reiterado”, afirmó, al recordar que al inicio de la actual integración había alrededor de 220 asuntos pendientes de cumplimiento, de los cuales se han logrado resolver cerca de 100.

El ministro presidente explicó que el origen del problema radica en la Ley del Servicio Civil de Morelos, la cual asigna al Congreso del Estado funciones similares a las de un organismo de seguridad social en materia de pensiones. Este diseño ha derivado en un esquema que se repite de manera constante: primero, los trabajadores obtienen un decreto de pensión vía juicio de amparo; después, el pago no se realiza; y finalmente, el conflicto escala hasta una controversia constitucional.

“Prácticamente nos convertimos en gestores del recurso con el cual se debe pagar al trabajador del estado”, expuso ante el Pleno.

Recordó además que entre 2008 y 2010 la propia Suprema Corte determinó la inconstitucionalidad de diversas disposiciones de dicha ley; sin embargo, al tratarse de resoluciones que solo surtieron efectos entre las partes, las normas no fueron expulsadas del sistema jurídico y continúan aplicándose.

Ante este panorama, el ministro presidente propuso al Pleno analizar la posibilidad de establecer lineamientos o directrices, ya sea en este u otros asuntos relacionados con Morelos, con el objetivo de que el estado pueda resolver de fondo la problemática y evitar que continúe judicializándose.

“Quinientas cincuenta controversias son muchísimas, y todo apunta a que vamos a seguir recibiendo controversias de esta naturaleza”, advirtió, al señalar que su ponencia ha elaborado un análisis específico sobre los problemas de cumplimiento en este tipo de casos.

Otro revés al Congreso de Morelos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió a favor del Poder Judicial del Estado de Morelos la controversia constitucional 234/2024, promovida en contra del Congreso local, y declaró la invalidez parcial de un decreto que ordenó el pago de una pensión con cargo a su presupuesto sin que existiera una transferencia previa de recursos.

Durante la sesión pública, el Pleno determinó que el artículo segundo del Decreto 1,970, por el que se concedió una pensión por cesantía en edad avanzada, vulneró el principio de división de poderes, al imponer una obligación presupuestal a un poder distinto al que emitió la norma.

Al presentar el proyecto, el ministro Irving Espinosa Betanzo subrayó que la Corte ha conocido de manera reiterada esta problemática y ha sostenido que la autonomía presupuestal es indispensable para la independencia judicial.

“El Congreso otorgó una pensión con cargo al presupuesto del Poder Judicial sin transferirle previamente recursos, lo que constituye una violación grave al principio de división de poderes”, señaló el ministro ponente ante el Pleno.

La sentencia establece que la invalidez decretada se limita a la porción normativa que obliga al Poder Judicial a realizar el pago, sin afectar los derechos de la persona pensionada. En ese sentido, la Corte ordenó al Congreso de Morelos corregir el decreto, definir con claridad quién debe cubrir la pensión y, en su caso, realizar la transferencia de los recursos necesarios.

El ministro Espinosa Betanzo precisó que la inconstitucionalidad “no deriva del monto involucrado ni de su suficiencia, sino del acto legislativo que ordenó unilateralmente la erogación”, al disponer de recursos de otro poder sin su intervención.

Asimismo, el proyecto instruye que, en futuras pensiones, el Congreso local señale desde el propio decreto la fuente de pago, con el fin de evitar nuevas afectaciones a la autonomía presupuestal del Poder Judicial u otros órganos autónomos.

Durante la discusión, el ministro ponente anunció ajustes al proyecto para acotar la porción normativa invalidada, en atención a observaciones formuladas por integrantes del Pleno, modificaciones que —dijo— serían incorporadas en el engrose.

La resolución fue aprobada por mayoría de siete votos, con un voto en contra en relación con los efectos. La sentencia deberá publicarse en el Semanario Judicial de la Federación.